



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 437-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2011. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, mediante documento N° 099-2012-GRA/PEMS-GG-OPP, solicita recursos para el mantenimiento de "Reposición de Alcantarilla Sector Anansaya - Trapiche, Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa" S/. 42,191.00 y "Mantenimiento de Alcantarilla ubicada en Sector Ccapo - Anansaya - Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa" S/. 150,377.00, haciendo un total de S/. 192,568.00;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante documento N° 085-2012-GRA/ORPPOT-OPT, dispone la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2012, hasta por el monto total de S/. 192,568.00, a favor de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones, destinados para la continuidad de ejecución del proyecto 2 000351 "Operación y Mantenimiento", para la cobertura presupuestal de las metas 00423: Construcción de Alcantarillas: "Reposición de Alcantarilla Sector Anansaya - Trapiche, Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa" y 01022 Mantenimiento de Infraestructura: "Mantenimiento de Alcantarilla ubicada en Sector Ccapo - Anansaya - Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa";

Que, al respecto, mediante Informe N° 105-2012-GRA/GGR-ORPPOT-OPT, el Sectorista de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, ha establecido la evaluación pertinente, de la información remitida por dicha Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 186-2012-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año fiscal 2012, por el monto de S/. 192,568.00, a favor de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, destinados para la

continuidad de ejecución del proyecto 2 000351 Operación y Mantenimiento, para la cobertura presupuestal de las metas 00423 Construcción de Alcantarillas: "Reposición de Alcantarilla en el Sector Anansaya - Trapiche, Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa" y 01022 Mantenimiento de Infraestructura: "Mantenimiento de Alcantarilla ubicada en Sector Ccapo - Anansaya - Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa", en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
 FTE. FTO. : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Arequipa

<u>1</u>	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	192,568.00
1.9	Saldos de Balance	192,568.00
1.9.1	Saldos de Balance	192,568.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	192,568.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	192,568.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	192,568.00
TOTAL INGRESOS		<u>192,568.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

Categoría Presupuestal : **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**
 Proyecto : 2 000351 Operación y Mantenimiento
 Acciones de Inversión : 6 000015 Operación y Mantenimiento
 Función : 10 Agropecuaria
 Fuente de Financiamiento : 5.18 Recursos Determinados
 Categoría de Gasto : Gastos de Capital
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 192,568.00
 Metas :
 - 00423 Construcción de Alcantarillas: "Reposición de Alcantarilla Sector Anansaya - Trapiche, Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa" S/. 42,190.56
 - 01022 Mantenimiento de Infraestructura: "Mantenimiento de Alcantarilla ubicada en Sector Ccapo - Anansaya - Chivay - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa" S/. 150,376.91

TOTAL EGRESOS **192,568.00**

CONSOLIDADO PLIEGO

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
 FTE. FTO. : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones

INGRESOS

<u>1</u>	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	192,568.00
TOTAL INGRESOS		<u>192,568.00</u>

EGRESOS

Categoría de Gasto	Gastos de Capital	192,568.00
Genérica de Gasto	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	192,568.00
TOTAL EGRESOS		<u>192,568.00</u>

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 437-2012-GRA/FR

Artículo 3°.- La Oficina de Administración de las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa y 005 Proyecto Especial Majes Siguan, dispondrán que sus Oficinas de Tesorería, realicen las coordinaciones del caso, para fines de efectuar la transferencia de recursos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, para el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración de ambas Unidades Ejecutoras.

Artículo 4°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 5°.- La Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Proyecto de Inversión y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 6°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería del GRA y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **SEIS (06)** días del mes de **JUNIO** del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE